

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ENVIA ÉSTA SOBERANÍA EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

**C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DRE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE:**

La suscrita **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ENVIA ÉSTA SOBERANÍA EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOSECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Considerando que cada uno de los Estados Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales(en adelante denominado el Pacto) se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto.

Que todo Estado Parte en el Pacto, que se haga Parte en el Protocolo Facultativo en mención; reconocerá la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir y examinar comunicaciones conforme a lo dispuesto en el Protocolo en comento.

Entendiendo que con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, mismos que han sido inscritos en dos sendos tratados: el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Y por tanto, los Estados Partes en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen que, en ejercicio de los derechos establecidos conforme al Pacto y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general de la sociedad democrática.

Para México debe ser de suma importancia atender el Protocolo Facultativo del Pacto en comento, toda vez que, éste señala las disposiciones y mecanismos que han de atenderse para garantizar la aplicación de medidas urgentes para proteger los derechos económicos, sociales y culturales de todas las mexicanas y los mexicanos sin importar su edad, sexo, raza, etnia, religión, condición de discapacidad, cultural, social, económica, opinión política, orientación sexual o cualquier otra que conlleve alguna forma de discriminación. Además prevé el cause que han de seguir los trámites y comunicaciones en el caso de presuntas violaciones a los mismos derechos.

En merito de lo expuesto y atendiendo a la urgente necesidad de iniciar los procesos de comunicación con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, para darle cause al ejercicio pleno y protección de los derechos que se comentan, pongo en consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.-El Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones constitucionales haga llegar a esta Soberanía el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para su debida aprobación por este Senado, en términos del Artículo 76 constitucional.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión a los 6 días de Septiembre de 2012.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ